



Gobierno Regional de Ica



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 020-2026-GORE-ICA/GGR

Ica, 18 FEB 2026

Visto: el Memorando N° 062-2026-GORE-ICA-GGR, el Oficio N°0181-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH y el Informe de cumplimiento N° 006-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH-RPA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, establece en su Artículo 191° que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador; el Gobernador Regional, como órgano ejecutivo, en concordancia con el Artículo 189° de la citada Carta Magna;

Que, mediante Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; que, conforme a lo establecido en el Inciso a) del Artículo 9° de la mencionada Ley N.° 27867, los Gobiernos Regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, conforme al literal c) y d) del Artículo 21° de la ley invocada precedentemente, precisa que el Gobernador Regional, entre una de sus atribuciones, es: "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza", "Dictar Decretos y Resoluciones Regionales";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°099-2023-GORE-ICA/GR, de fecha 28.mar.2023, se resuelve designar al Ing. Ind. Abel Juan Osorio Argomedo, en el cargo de Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ica, correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°002-2026-GORE-ICA/GR, de fecha 05.ene.2026, se resuelve delegar al Gerente General Regional, la facultad de: "Designar, encargar, delegar y asignar funciones administrativas, así como dar por concluido los cargos de confianza y/o funcionales: Gerentes Regionales, Sub Gerentes, directores regionales y otros; y dar por concluido el vínculo laboral; con excepción del Gerente General Regional";

Que, con la Resolución Gerencial General Regional N°013-2023-GORE-ICA/GGR, de 02.ene.2023, se resuelve designar al Mag. Carlos Alberto Zegarra Sánchez, en el cargo de Asesor II del Despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica; correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión;

Que, mediante la Resolución Jefatural N°047-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH de fecha 10 de febrero del 2026, se resuelve otorgar licencia sin goce de remuneraciones al Ing. Carlos Alberto Zegarra Sánchez, Asesor II del despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, a partir del 11 de febrero hasta el 12 de abril del año 2026 siendo un total de sesenta y un (61) días calendarios;

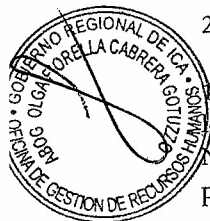
Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 093-2025-GORE-ICA/GGR de fecha 14.febr.2023, se aprueba el Manual de Clasificador de Cargo - MCC del Gobierno Regional de Ica, en la que se establecen los requisitos mínimos para los cargos; concordado con la Ley N°31419 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°053-2022-PCM, que establecen las disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;

Que, entonces con Memorando N°062-2026-GORE-ICA-GGR, se dispuso a la Oficina de Gestión de los Recursos Humanos, se sirva a verificar el Currículum Vitae del Abog. Eduardo Martín Alonso Bendezu Rezkalah, a fin de evaluar si cumple con el perfil para ser designado en el cargo de Asesor II del Despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica, debiéndose proceder de acuerdo a ley; obteniendo como respuesta el Oficio N° 0181-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH, que contiene a su vez el Informe de Cumplimiento N° 006-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH-RPA, donde se precisa que el profesional evaluado cumple con el perfil para dicho cargo;

Estando a los considerandos precedentes, contando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y los documentos de Gestión del Gobierno Regional de Ica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DESIGNAR, al ABOG. EDUARDO MARTIN ALONSO BENDEZU REZKALAH en el cargo de ASESOR II de del Despacho de Gobernación Regional del Gobierno Regional de Ica; correspondiéndole asumir las funciones y atribuciones establecidas en los documentos de gestión.





Gobierno Regional de Ica



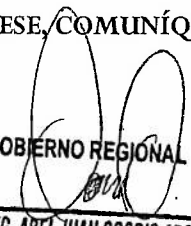
Artículo 2°. - **PRECISAR** que la eficacia del artículo 1° se configura a partir del día hábil siguiente de aquel en que se practique la notificación, de conformidad con el numeral 144.1 del artículo 144 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobada por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS, y hasta el 12 de abril del 2026 de conformidad con la licencia sin goce de remuneraciones otorgada al Ing. Carlos Alberto Zegarra Sánchez según la Resolución Jefatural N°047-2026-GORE-ICA-ORAF/OGRH.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a los profesionales descritos en el artículo 1°, 2° y a las instancias competentes, con las formalidades previstas en la Ley.

Artículo 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GORE-ICA
ING. ABEL JUAN OSORIO ARCOÑEDO
GERENTE GENERAL REGIONAL